



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència i Conselleria
d'Igualtat i Polítiques Inclusives

**Direcció General de l'Institut Valencià
de les Dones**

CIRCULAR INFORMATIVA 1/2020: AMPLIACIÓN DE PERIODO DE ESTANCIA EN CENTROS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN MUJER

Entre las medidas acordadas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, y la declaración del estado de alarma en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se encuentra la suspensión de los plazos en los procedimientos administrativos.

Así también, se acordó en la Comisión de seguimiento del Pacte Valencià contra la violencia de género y machista del día 22-7-2020, no computar el tiempo de estancia en las viviendas y centros que coincida con la declaración del estado de alarma (desde el 14 de marzo al 21 de junio de 2020) por considerarse un periodo en el que no ha sido posible un proceso intervención y de inserción real.

Por lo tanto, a los periodos reconocidos en las resoluciones emitidas podrán sumarse los días comprendidos durante el estado de alarma.

A partir de la fecha que resulte se emitirán las resoluciones de baja, o prórroga de estancia que sean pertinentes siguiendo los procedimientos habituales

En València,